Comisión de Derechos Humanos
Carpeta Nº 2518 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1705 de 2018

RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN AL APÁTRIDA

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de julio de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Mercedes Santalla.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Cecilia Eguiluz, Claudia Hugo y Gloria Rodríguez.
SECRETARIA:	Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes E. Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA (Mercedes Santalla).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de dar inicio a la sesión de la Comisión, quiero decir unas palabras porque esta es la primera reunión que tenemos sin la presencia de la diputada Berta Sanseverino, compañera a la que vamos a extrañar. En lo personal, han sido diez años los que compartí con ella: estuvimos juntas en el período pasado, cinco años en la Comisión Especial de Población y Desarrollo, y en este período, en la Comisión de Derechos Humanos.

Berta era una compañera diputada que siempre se comprometió con las causas sociales; siempre estaba atenta a los derechos humanos. Era una mujer comprometida con su Partido, con su sector. Para el Frente Amplio, Partido al que pertenecemos -que compartí con Berta-, ha sido una pérdida muy grande, así como para su sector político.

Quiero expresar que debemos avanzar, también en nombre de Berta, por el trabajo que ella inició. Continuaremos en este trabajo con la diputada Claudia Hugo, en la misma sintonía en la que nos hemos manejado hasta ahora.

No quería dejar pasar esta sesión sin expresar unas palabras sobre Berta Sanseverino.

Por otra parte, quiero comunicar que estuve en Ginebra, donde fui invitada por la UIP como presidenta de esta Comisión, a un taller sobre los Parlamentos como garantes de derechos humanos. Allí se expresó que los Parlamentos deben tener comisión de derechos humanos, y Uruguay la tiene; además de la Comisión, tiene la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que fue creada por ley y está

incorporada en el presupuesto legislativo. Esta es una instancia en la que se realizan intercambio de observaciones y se plantean recomendaciones.

Esta convocatoria se hace cada cuatro años. En el año 2014 participaron las señoras senadoras Daniela Payssé -en ese momento, era diputada- y Mónica Xavier. Es una actividad muy positiva, que da muchas herramientas y permite ver cómo están trabajando otros países.

Con respecto a nuestro país, no se entendía cómo la Comisión de Derechos Humanos podía estar integrada por la oposición y el oficialismo; no se entendía bien ese diálogo que tenemos.

Se plantearon varias recomendaciones, algunas legislativas y otras de políticas públicas. Avanzamos en violencia de género, pero también se nos recomendó legislar sobre la trata de personas, respecto a lo cual la semana pasada fue aprobado un proyecto por la Comisión Especial de Población y Desarrollo. También concurrió la diputada Macarena Gelman, que fue invitada no como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, sino por lo que representa su figura para los derechos humanos.

Nos comprometimos a trabajar con otros Parlamentos para que tengan una comisión de derechos humanos y para que se realice una agenda de trabajo en común sobre la que avanzar, porque los derechos humanos contemplan muchos aspectos: mujeres, niños, discapacitados, el pasado reciente, que no queda estancado en esa época; Chile se manifestó mucho en ese sentido. Con Chile tenemos el mismo mecanismo de trabajo de las comisiones.

Fue una linda experiencia. Luego, seremos convocados para recibir las observaciones y recomendaciones, como lo hacen con todos los países.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- No quería dejar pasar esta primera sesión sin sumarme a las palabras de la señora presidenta. Para mí, esta es una sesión muy -muy- especial, porque es la primera en la que no contamos con la presencia física de la colega diputada Berta Sanseverino.

Mi conocimiento de Berta no surge en el Parlamento, sino que data de muchísimos años, cuando comenzamos a trabajar por las mujeres. Berta siempre estuvo comprometida con la mujer, con los niños, con la alimentación; le preocupaba muchísimo el hambre a nivel mundial. No solo su fuerza política ha perdido una gran legisladora, sino también el Parlamento.

Quiero destacar un aspecto de Berta durante el trabajo en esta Comisión. Si de algo se caracterizó Berta fue de ser una mujer que priorizaba los derechos humanos antes que los derechos políticos partidarios. Nos dejó una gran lección. Era sumamente firme en sus decisiones y convicciones, pero siempre priorizó los derechos humanos. No quería dejar pasar esta instancia sin mencionar estos aspectos. Hoy, cuando vivimos tanta intolerancia política y social, de todos nosotros -debemos reconocerlo-, ella nos deja ese legado.

Sin duda, la vamos a extrañar muchísimo. Quizás, muchos de ustedes no tenían conocimiento de la relación que tenía con Berta porque nunca la manifestamos en esta Sala. Tenía una relación entrañable con la diputada Sanseverino. Inclusive, no fui a su velatorio porque preferí quedarme con esa imagen de Berta: activa, solidaria, compañera.

Saludo a la fuerza política Frente Amplio, a su agrupación, a sus compañeros. Nosotros debemos comprometernos en seguir adelante con nuestra tarea, porque quedaron pendientes muchas de las propuestas en las que Berta estaba trabajando. No hay mejor forma de recordarla que cumpliendo con ese trabajo.

Estamos con un sentimiento de tristeza ante esta pérdida tan repentina.

A su vez, damos la bienvenida a la colega Claudia Hugo. Esperamos que podamos seguir todos por esa vía que dejó marcada la diputada Sanseverino.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Reconocimiento y protección al apátrida".

En la última sesión se aprobó este proyecto en general, por lo que hoy ingresamos en su discusión particular.

Se presentaron algunas observaciones y propuestas de modificación sobre algunos artículos.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Antes que nada, no solo me sumo a las palabras de mis compañeras, sino que quiero proponer que este proyecto de ley relativo al apátrida sea emblemático para la Comisión, en honor a Berta, porque -como se recordará- fue una de las condicionantes de trabajo que puso al principio de este año, con esa actitud tremendamente ejecutiva que tenía.

Después de que la presidenta nos comunicó el triste fallecimiento de Berta, con sentimientos de tristeza y de vacío por su ausencia física -va a quedar un vacío en esta Comisión y en el Parlamento-, me senté a trabajar en este proyecto con otra mirada, considerando que debe ser emblemático, en reconocimiento a su persona.

Berta siempre hacía puntualizaciones, marcando temas; más allá de que uno podía coincidir o no, entendía el apasionamiento que tenía. ¡Y cómo nos convencía del camino que debíamos transitar!

Hoy envié un borrador con aportes al proyecto de apátrida. En la reunión pasada quedamos en tratar este proyecto, artículo por artículo. En el medio, se produjo este hecho tan desgraciado del fallecimiento de Berta. Lo que envié fue un aporte escrito para avanzar en el articulado.

Saludo al Frente Amplio por esta pérdida y también al sistema político todo, porque esta ha sido una pérdida importante para todo el sistema político. A Berta la conocí en la Red de Mujeres Políticas.

Asimismo, doy la bienvenida a la diputada Hugo. Espero que podamos trabajar en la misma línea, más allá de la circunstancias. Esta Comisión siempre ha trabajado en forma coordinada en todos los temas, tratando de llevar adelante asuntos que trascienden lo político y lo ideológico, para poder concretar soluciones. Esa es la característica que tiene esta Comisión. Quería dejarlo presente porque eso nos hace trabajar muy cómodos. Este es un trabajo colectivo; con las diferencias que tenemos y manteniendo la postura de cada uno y de cada colectividad hacemos un trabajo realmente mancomunado en temas que consideramos que trascienden lo personal.

Voy a hacer dos consideraciones generales en cuanto al proyecto de apátrida. En la reunión anterior votamos en general el proyecto. Hay algunos artículos que no tienen discusión, por lo que podríamos votarlos en bloque.

Por otra parte, como la diputada Lucía Rodríguez y quien habla quedamos en presentar propuestas y como la diputada Gloria Rodríguez no se encontraba presente, decidimos postergar la votación del articulado para el día de hoy.

Básicamente, las modificaciones propuestas refieren a las consideraciones realizadas por el Instituto de Derecho Internacional Privado, el Instituto de Derecho Internacional Público y el Ministerio del Interior, así como las efectuadas en la entrevista que tuvimos con Acnudh. Por lo tanto, las propuestas de modificación que presento -que fueron realizados con el aporte de nuestros asesores- van en ese sentido. No presentamos cambios en el espíritu general del proyecto de ley -nosotros ya hicimos nuestro fundamento en el sentido de que compartimos los lineamientos generales-, sino que hacemos aportes de técnica legislativa -en algunos casos, se agregan propuestas de nomen juris para varios los artículos- y consideraciones generales.

Por otra parte, presento un sustitutivo al segundo párrafo del artículo 8° -en este artículo sí propongo modificaciones-, a fin de armonizar la ley de apátrida a nuestro sistema jurídico, para que no colide con el ordenamiento jurídico y, especialmente, con el Código del Proceso Penal. Como muchos de los artículos de este proyecto de apátrida coinciden con los de la ley de refugiados, que ya existe, intentamos armonizarlos para que no colidan con esa normativa.

A su vez, propongo que no nombremos las convenciones y tratados internacionales ya ratificados, a efectos de que esta norma siga vigente cuando surjan otros. Se trata de alinear este proyecto con nuestro ordenamiento jurídico, inclusive teniendo en cuenta las modificaciones que se han hecho al CPP y con el sostenimiento del instituto de extradición, que es lo que habíamos discutido en algún momento.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- En virtud de que hay acuerdo para votar los artículos en bloque, haremos la votación por capítulos.

(Apoyados)

——En discusión el Capítulo I, que comprende los artículos 1° a 4°, inclusive.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Propongo que posterguemos la consideración del nomen juris de los artículos a efectos de votar ahora los artículos en bloque.

(Apoyados)

——Por otra parte, aclaro que hice una propuesta de modificación del artículo 2°.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, se desglosa el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1°, 3° y 4° del Capítulo I.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2°.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- El agregado que se propone en este artículo va en sintonía con lo manifestado por las cátedras. Concretamente, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera:

"Toda persona apátrida tiene derecho a solicitar y recibir protección como tal en el territorio nacional. La condición de apátrida será adquirida conforme se establece en el Título III de esta ley. El reconocimiento de la condición de persona apátrida es un acto de carácter declarativo, humanitario y apolítico".

El agregado establece que esta ley, y no otra, es la que determina los criterios para el reconocimiento de la persona apátrida.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

——Dos en cuatro: EMPATE.

Se reabre la discusión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Si les parece bien, votamos los artículos con los que estamos de acuerdo y en la próxima semana resolvemos sobre los artículos que tienen propuesta de modificación, luego de hacer las consultas pertinentes. Los podemos dejar desglosados para la próxima sesión.

Desde ya, adelanto que el único cambio sustancial que se propone tiene que ver con el artículo 8°; por eso, lo redacté aparte.

De todos modos, entiendo que pueda haber dudas, y hay posturas políticas a tener en cuenta y consultas a realizar. Por eso, propongo que se postergue la consideración de esos artículos hasta la próxima sesión.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo propongo que se postergue la consideración del conjunto del proyecto hasta la próxima sesión.

(Apoyados)

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- A efectos de agilitar el trabajo, comentaré las modificaciones propuestas. Reitero que la mayoría de las modificaciones no son de fondo, y apuntan a mejorar el proyecto, con excepción del artículo 8°, que sí tiene modificaciones sustantivas.

En el segundo párrafo del artículo 6° proponemos cambiar la expresión "interés público" por "orden público". Esto tiene que ver con un concepto de derecho internacional y de nuestro derecho, así como con las teorías a las que se afilia. El orden público tiene una definición específica en nuestro derecho.

En el artículo 12, que refiere a la cancelación y revocación de la condición de apátrida, proponemos suprimir el último párrafo in fine porque ya está contenido en el artículo 14; de lo contrario, sería superabundante y podría dar lugar a confusión.

Por otra parte, para poder mantener una coherencia en el texto, como en el primer artículo se define la persona apátrida, sugerimos que se continúe hablando de "apátrida", excluyendo la palabra "persona". Por eso, proponemos que el Título III se denomine: "De los órganos competentes en materia de apátridas, sus funciones y sus cometidos". En varias oportunidades se repite la expresión "persona apátrida", pero debería decir solo "apátrida". Lo mismo sucede con la Comisión de Refugiados y demás.

En cuanto al artículo 25, proponemos un agregado en función de un pedido que se hizo, en forma insistente, a la Comisión. Concretamente, proponemos establecer, al final, la siguiente oración: "Con excepción del caso previsto en el artículo 34 de la presente ley". Esto refiere a la ley de refugiados.

Con relación al artículo 34, queremos hacer un planteo, y en virtud de que tendremos más tiempo para discutirlo, sería bueno que se trajera una definición al respecto. Este artículo tiene que ver con los niños, niñas y adolescentes, y con el proceso y la asistencia letrada. Si bien la ley determina el principio de gratuidad en la asistencia, aquí debería ser establecido, teniendo en cuenta que se trata de menores. Asimismo, se debería agregar el concepto de defensor público. Especialmente, se debe incorporar en el tercer párrafo, que establece: "En toda actuación es obligatoria la presencia de asistencia letrada". Si vamos a establecer la obligatoriedad, debería quedar determinado que se podría hacer a través de la Defensoría Pública, en caso de que no puedan pagar la asistencia letrada.

En cuanto al artículo 38 -de las disposiciones finales-, proponemos que se hable de normas, tratados y convenciones ratificados por nuestro país, sin que se nombre ninguna convención internacional específica. De esta forma, los convenios y tratados que se ratifiquen luego de aprobada esta ley, quedarán incluidos en este texto normativo.

Con relación al artículo 40, proponemos quitar la expresión "cada uno de los elementos". Este artículo es muy importante porque refiere al corte de género que debería tener el concepto de apátrida. Por ello, se propone que el artículo 40 establezca: "En la interpretación del concepto de apátrida y en su protección y asistencia, se aplicará una perspectiva sensible al género, a la edad, a la diversidad u otras condiciones especiales de vulnerabilidad".

Volvemos a decir que hay que cambiar la expresión "persona apátrida" por el término "apátrida" porque la definición ya fue hecha en el artículo 1°, y se supone que estamos de acuerdo con esa definición.

Por último, el artículo 8° que proponemos tiene que ver con algo que nos parece muy importante: consideramos que no debe quedar en el texto de la ley que se van a avalar visibles fraudes. Trabajamos para intentar mejorar la redacción. Si el apátrida presenta un documento que puede ser visiblemente fraudulento, estaríamos ante dos cuestiones: puede tomarse como una causa de justificación o como un perdón judicial. Teniendo en cuenta esas dos hipótesis, pensamos que sería mejor ponerlo en la órbita judicial y considerar la posibilidad del perdón judicial, que es la capacidad que tiene el juez de definir en ese momento; mientras tanto, el tema queda suspendido y la persona es recibida igual, que es el fundamento que tiene el artículo. Este apunta a que aunque la persona venga con un documento fraudulento, no se la pueda expulsar. Para resolver esto y que legislativamente no estemos avalando un fraude, propusimos la siguiente redacción -que se puede mejorar- para el párrafo segundo.

"A quien se le haya reconocido la condición de persona apátrida, el juez competente podrá exonerarlo de pena por las conductas delictivas que haya cometido y que estén vinculadas en forma directa y exclusiva con el ingreso ilegal o fraudulento al territorio nacional para solicitar el reconocimiento de la condición de persona apátrida. La justicia evaluará las circunstancias del caso, con especial atención a los derechos vulnerados por los delitos que se pretenden exonerar de pena".

De manera que el juez evalúa la situación. La persona viene porque es apátrida -eso se establece-, con documentación fraudulenta, pero a los efectos de que se reconozca su condición de apátrida, se establece la posibilidad del perdón judicial, para que no sea considerado un delito, que es lo que buscaba el artículo con la redacción original.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se posterga la consideración de este proyecto hasta la próxima sesión.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se han presentado varios asuntos entrados.

En primer lugar, tenemos una solicitud de audiencia de la señora Silvia Salaberry, debido a una serie de acontecimientos padecidos por su sobrino Mauro Salaberry Romero, que ha visto vulnerado sus derechos humanos básicos por parte de la Policía. Este pedido llegó el 18 de junio.

En segundo término, la señora diputada Gloria Rodríguez solicita que la Comisión reciba a integrantes de la Coordinadora de Jubilados de la Industria Frigorífica del Interior, grupo de trabajo Verdad y Justicia.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Realizamos esta solicitud porque hace unos días se presentaron en el despacho los representantes de esa Coordinadora -no tenían audiencia-, preguntando si habíamos tratado ese tema. Por eso, lo derivé a la Comisión, como corresponde. Si se los recibe o se les envía una nota queda a consideración de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro a la señora diputada Gloria Rodríguez que ellos ya fueron recibidos por esta Comisión, en otra época. Ellos están reclamando una prestación reparatoria, a la que no han accedido todavía.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Ellos quieren saber si tratamos la respuesta que envió Michelini. Obviamente, no les contesté porque la respuesta tiene que salir del seno de esta Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- En tercer lugar, la señora diputada Gloria Rodríguez solicita que se invite a los delegados de la Untmra para que informen sobre la agresión que sufrió un trabajador afrodescendiente discapacitado.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Proponemos invitar al Untmra porque consideramos que se han vulnerado los derechos de un trabajador. Como en otras oportunidades se trataron temas similares en esta Comisión, queremos invitarlos para que nos informen qué pasos van a seguir. De esa forma, tendremos un conocimiento cabal de la situación y de primera mano, y no nos llevaremos por trascendidos de prensa.

SEÑORA PRESIDENTA.- En cuarto término, se presenta el pedido de reconocimiento a la profesora María Esther Rossy Urán, a solicitud del profesor doctor Luis Bueno. Este es el caso de una señora que fue destituida en la dictadura. Este profesor pide el reconocimiento para esta profesora. Averiguaremos por Secretaría si este tema corresponde a esta Comisión o a la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

En quinto lugar, nos solicitan una audiencia para la presentación de un informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, ante la visita al país de una delegación de Amnistía Internacional. La delegación estará en el país entre el 31 de julio y el 3 de agosto. Podríamos recibirla el miércoles 1° de agosto, si la consideración del proyecto de rendición de cuentas nos lo permite.

Por último, se ha presentado una denuncia por parte de la señora Martha Quintans por una deuda contraída por el Partido Colorado, ante un préstamo.

(Diálogos)

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Quiero dejar constancia en la Comisión de que hace unos días recibimos la visita de ex funcionarios municipales de la Intendencia de Canelones, que están pidiendo ser atendidos nuevamente debido a que hubo un cambio de las circunstancias y tuvieron algunos fallos favorables. Por eso, solicito que sean incorporados en esa lista. Les sugerí que enviaran a la Comisión los antecedentes, pidiendo volver a ser recibidos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, el próximo miércoles 11 trataremos el proyecto de ley de apátrida, y luego seguiremos con las visitas, si la consideración del proyecto de ley de rendición de cuentas nos lo permite.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Cuando finalicemos el proyecto de ley de apátrida -sé que está en el primer orden del eje lineal que nos planteamos para este año-, habíamos planteado continuar con el proyecto relativo a los delitos y abusos sexuales a menores e incapaces. Tenemos material al respecto. Si les parece bien, voy a comenzar a hacer las coordinaciones para tener algunas entrevistas. Ya tenemos en carpeta los proyectos de ley vinculados con estos temas. Veremos si la Comisión genera uno propio o da andamiento a alguno de los que ya se han presentado para poder cumplir con una de las metas que nos habíamos trazado para este año.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.